



Factura: 001-001-000046587



20191601002P02250

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191601002P02250						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600569782	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600262461	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	450.00						

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191601002P02250

Factura No.: 001-001-000046587



NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCASTROCIA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 450.0

Di 2 Copias

En la ciudad de PUYO, provincia de PASTAZA el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA GLADYS JIMENA CALLE REGALADO, NOTARIA SEGUNDA del cantón PASTAZA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCASTROCIA CIA.LTDA., el/la señor(a) CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	
CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCASTRO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.; INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).; PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE



INGENIERÍA CIVIL.; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.; APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON LOS MATERIALES DE ENLISTONAR CORRESPONDIENTES.; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.; OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

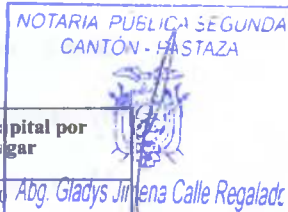
Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA



años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIENTO CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**



DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.



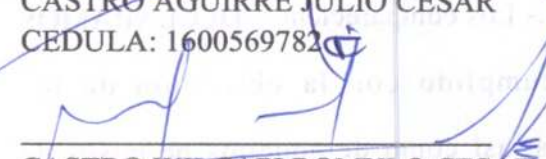
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR	1	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR	1	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO	1	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	3	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

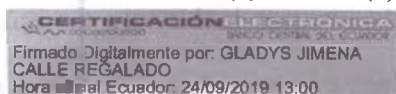
Firma Socios:


CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR
CEDULA: 1600569782


CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR
CEDULA: 1600262461


CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO
CEDULA: 1804201935

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
Identificación: 1600167355



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600569782

Nombres del ciudadano: CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENATENA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE BARRIGA CLARA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



Julio Cesar Castro

N° de certificado: 199-263-43633



199-263-43633

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SERO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº. **160056978-2**

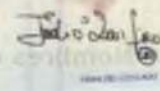



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUIRRE BARRIOA CLARA MARINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMATO
2016-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER C.F.S. MATE

E433312222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 + 323 1600569782
SERIE 0001 + 323 CÉDULA Nº

CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PASTAZA**
CANTÓN **SANTA CLARA**
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA **SANTA CLARA**
ZONA **1**




Ab. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA
DOY FE. que de conformidad al art. 73 de la ley 1414
(s) copia (s) fotostática (s) que antecede (n) en... (s) (s)
Útiles es (son) igual (es) a su original (es).

Fuente **2019-09-24**
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600262461

Nombres del ciudadano: CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/SANTA CLARA/SANTA CLARA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUBIO LOPEZ ROCIO ELISABETH

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: CASTRO PINEDA JOSE QUINTILIANO

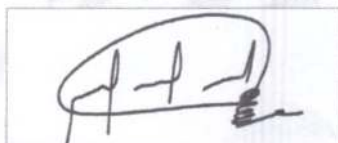
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILCAPI TENESACA GLORIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 198-263-43577



198-263-43577

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160026246-1

APellidos y Nombres: CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR

Lugar de nacimiento: PASTAZA
Santa Clara

Fecha de nacimiento: 1977-02-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ROCIO ELISABETH RUBIO LOPEZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

V3:M3V3222

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO PINEDA JOSE QUINTILIANO

APellidos y Nombres de la Madre: WILCAPI TENESACA GLORIA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO
2016-03-17

Fecha de Expiración: 2026-03-17

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. **0001 - 334** CERTIFICADO No. **1600262461** CEDULA No.

CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: SANTA CLARA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA CLARA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA
DOY FE, que de conformidad al art. 73 de la ley 1
(2) copia (s) fotostática (s) que antecede (n) en (s) copia (s)
utiliz(es) es (son) igual (es) a su original (es).

2019-09-24
Fuyo
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804201935

Nombres del ciudadano: CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUBIO LOPEZ ROCIO ELISABETH

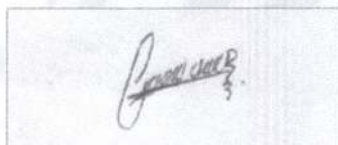
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 194-263-43602



194-263-43602

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1999-07-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **180420193-5**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E11031112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO ROMULO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIO ROCIO ELISABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-07





DIRECTOR GENERAL FIRMADO CÍDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 331 CERTIFICADO No. 1804201935 CÉDULA No.

CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PASTAZA**
CANTÓN: **SANTA CLARA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SANTA CLARA**
ZONA: **1**

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA
DOY FE, que de conformidad al art. 73 de la ley 12
(s) copia (s) fotostática (s) que antecede (n) en 1. (s)
Útiles es (son) igual (es) a su original (es).

Fuyn 2019-09-24
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA



Factura: 001-001-000046588



20191601002D00897

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191601002D00897						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600569782	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA



HOJA EN
BLANCO

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA

CONSTRUCASTROCIA CIA.LTDA.

PUYO, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve

Señor(a)
CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR

Ciudad.-



De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCASTROCIA CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón PASTAZA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR
CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR
CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSTRUCASTROCIA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1600569782



HOJA EN
BLANCO

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600569782

Nombres del ciudadano: CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE BARRIGA CLARA MARINA

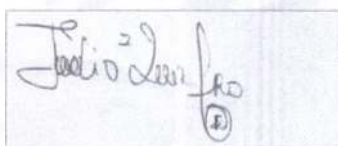
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 199-263-43633



199-263-43633

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CELESTIN DE N°: 160056978-2

CEDULA DE CIUDADANIA
CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO: NAPO
TEÑA
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO
PROCESO DE VERIFICACION
BACHILLER C.R.S. MATE

APellidos y nombre del padre: CASTRO WILCOP ROMULO CESAR
Apellidos y nombre de la madre: AGUIRRE BARRIGA CLARA MARINA
Lugar y fecha de expedición: AMBATO 2016-04-26
Fecha de expiración: 2028-04-26






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018

0001 M 0001 - 323 1600569782

CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR
ADP, I.E.M. y A.E.M.

PROVINCIA: PASTAZA
CANTON: SANTA CLARA
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: SANTA CLARA
ZONA: 1




Ab. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA
DOY FE, que de conformidad al art. 15 de la ley 1712 (s) copia (s) fotostática (s) que antecede (n) en (s) copia (s).
Útiles es (son) igual (es) a su original (es).

Fuym 2019-09-24
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

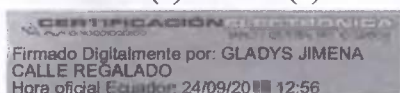
20191601002D00897

Factura No.: 001-001-000046588



En la ciudad de PUYO, el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADA GLADYS JIMENA CALLE REGALADO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN PASTAZA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1600569782 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en AMBATO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCASTRO CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

Identificación: 1600167355

HOJA EN BLANCO

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA



Factura: 001-001-000046589



20191601002D00898

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191601002D00898						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600262461	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA



HOJA EN
BLANCO

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA

CONSTRUCASTROCIA CIA.LTDA.

PUYO, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve

Señor(a)
CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCASTROCIA CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón PASTAZA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CASTRO AGUIRRE JULIO CESAR
CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR
CASTRO RUBIO CESAR ALEJANDRO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CONSTRUCASTROCIA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR

PRESIDENTE

CEDULA: 1600262461



HOJA EN
BLANCO

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN - PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Valle Regalado

Número único de identificación: 1600262461

Nombres del ciudadano: CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/SANTA CLARA/SANTA CLARA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUBIO LOPEZ ROCIO ELISABETH

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: CASTRO PINEDA JOSE QUINTILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILCAPI TENESACA GLORIA PIEDAD

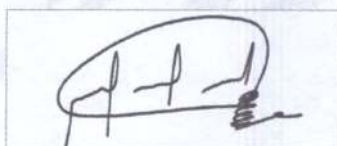
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 198-263-43577



198-263-43577

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



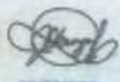
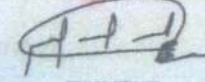
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA SANTA CLARA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-02-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROCIO ELISABETH RUBIO LOPEZ

Nº **160026246-1**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V3 143V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO PINEDA JOSE QUINTILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCAPI TENESACA GLORIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2016-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-17

FINCA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 334 1600262461
CERTIFICADO No. CEDULA No.

CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **PASTAZA**
CANTON: **SANTA CLARA**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **SANTA CLARA**
ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA
DOY FE, que de conformidad al art. 73 de la ley 1
(5) copia (6) fotostatica (s) que antecede (n) en 1 hoja (s)
Util es (son) igual (es) a su original (es).

Puyn **2019-09-24**

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

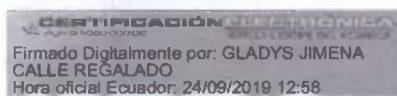


20191601002D00898

Factura No.: 001-001-000046589

En la ciudad de PUYO, el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADA GLADYS JIMENA CALLE REGALADO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN PASTAZA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1600262461 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en AMBATO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CONSTRUCASTRO CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

Identificación: 1600167355

HOJA EN
BLANCO

Ab. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA



COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-45

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Rev. 02 - 2016

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN - PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA
DOY FE, que de conformidad al art. 73 de la ley 12.141.12
(s) copia (s) fotostática (s) que antecede (n) en _____
Útil(es) es (son) igual (es) a su original (es)

Fuyn 2019-09-24
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA